

publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 22 de julio de 1935.

El Secretario,

EDICTO

2240/2512

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramitan autos de Arrendamientos Urbanos, seguido con el número 252-85 a instancia de Don Pedro Trevijano Echevarría contra "Alarm Products International Española" con último domicilio conocido en esta ciudad calle Plaza Alférez Provisional número 2 primero y "Protección Loss Control Española S. L." con el mismo domicilio, sobre resolución de contrato de local de negocio, cuantía 333.092 pts. se ha dictado providencia en el día de la fecha acordando dar traslado de la demanda a la demandada "Alarm Products International Española" que se encuentra en ignorado paradero y emplazarle por término de seis días para que comparezca en los autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Logroño a 27 de junio de 1935.

El Secretario,

EDICTO

2380

Don Valentín de la Iglesia Duante, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita Expediente de Dominio número 270 de 1935, instado por Don Julian Martínez Benito, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Murillo de Río Leza, calle Marciano García sin número sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Logroño, de la siguiente finca: "Vivienda o piso primero izquierda de la casa sita en esta ciudad Calle Hospital Viejo número nueve ocupa una superficie útil de 63 metros, 48 decímetros y 50 centímetros cuadrados; linda Norte, calle de La Brava; Sur, patio interior de luces y escalera; Este, Julia Castellanos; Oeste, con finca del Seminario Conciliar" inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, libro 447, folio 172, finca número 115"

Y, por medio del presente se cita a los herederos desconocidos de quienes procede la finca y como titulares registrales, Don Quintiliano Cantabrana Ozalla y su esposa, Doña Clementina Medina Ruiz, cuyos domicilios y circunstancias personales se desconocen y, al parecer, por haber fallecido aquél y, asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado

y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 25 de mayo de 1985.

El Secretario,

NOTARIA DE

DON JOSE IGNACIO AMELIVIA DOMINGUEZ

EDICTO

2598

José Ignacio Amelivia Domínguez, Notario de Logroño, Ilustre Colegio de Burgos.

Hago constar: Que he sido requerido mediante Acta autorizada el día de hoy, por la Sociedad "Falsa Entidad de Financiación, S.A." para la Venta en Pública Subasta de 5.977 Acciones de "SUPERFICIES URBANAS, S.A." entidad domiciliada en Logroño calle San Antón 15-2" constituida mediante escritura autorizada en Logroño el 24 de noviembre de 1932 ante el Notario Don Antonio Ruiz-Clavijo Laencina, inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja (al tomo 132 general, libro 88 de la Sección tercera, folio 53, hoja número 1073, y cuya subasta se realizará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.— Tendrá lugar en el despacho del Infrascrito Notario, sito en Logroño calle Avenida de Portugal 2-1º en Primera Subasta el día 10 de octubre de 1935, en Segunda Subasta el día 21 de octubre de 1985 y en Tercera Subasta el día 2 de noviembre de 1935, todos ellos a las once horas de su mañana.

Segunda.— Las subastas se celebrarán por el tipo de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las respectivas subastas, adjudicándose al mejor postor.

Tercera. Que la primera subasta tendrá como tipo el de 50.000 pesetas por acción, es decir 293.850.000 pesetas.

Cuarta.— Que en segunda subasta, en su caso, las acciones saldrán con la rebaja del 25%.

Quinta.— Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Sexta.— Que el promotor de la subasta podrá tomar parte en las mismas, y mejorar las posturas que se hicieren.

Séptima.— El mejor postor deberá consignar el precio tan pronto sea aprobado el remate, y si no lo cumplierse se aprobará el remate a favor de los postores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.— Que los extractos de las acciones se encuentren depositados en el Despacho del Notario autorizante de la subasta.

Y para que conste y su debida publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido el presente en Logroño 13 de septiembre de 1985.

El Notario,

SUSCRIPCIONES

Pesetas

Año 1.500
Semestre 1.000
Trimestre 750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha 30
Mes anterior 50
Más de un año 100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan por separado.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja
Redacción y Administración: Vara de
Rey, 3. 26002 LOGROÑO
Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.